

Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por la LIC. **MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR**, en su carácter de Directora General y Representante Legal y por otra parte **INSTITUTO HOLISTICO CAYALA, S.C.** que en lo sucesivo se le denominará, "**INSTITUTO HOLISTICO CAYALA**" representado en este acto por la LIC. **MARIA ISABEL LOPEZ ELEFTERIOS** en su carácter de Socia Fundadora y Representante legal, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "**EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA**"

1. Que es un Instituto dedicado a la educación. Que esta incorporado ala Secretaria de Educación y Cultura con resolución numero 901 del 05 de octubre 2012, y publicado en boletín oficial número 34 Secc.II del 25 de octubre del 2012.
2. Que su objetivo es impartir educación en la ESPECIALIDAD EN ORIENTACION PSICOLOGICA CON ENFOQUE GUESTALT.
3. Que su Socia Fundadora y representante legal es LIC. MARIA ISABEL LOPEZ ELEFTERIOS .
4. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en AVENIDA TABASCO #108 NTE COL. CENTRO CD. OBREGON, SONORA

DE "**EL INSTITUTO**"

1. Declara "**EL INSTITUTO**" que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando "**EL INSTITUTO**" que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, "**EL INSTITUTO**" apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

02/3/13

m.e

Maria Isabel Lopez Elefterios

4. Que la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2009, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos del "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo, la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

M.C.



QUINTA.- "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DÉCIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Nombre de la Institución Educativa:	INSTITUTO HOLISTICO CAYALA S.C...
Nombre del Representante Legal:	LIC. MARIA ISABEL LOPEZ ELEFTERIOS
Nombre Fiscal :	INSTITUTO HOLISTICO CAYALA S.C.
RFC:	IHC090713LW1
Banco:	SCOTIABANK
No de Sucursal:	001
No. de Plaza	
No. de cuenta:	11305754461
Clave Interbancaria:	CLABE 044767113057544611
Cd. donde radica la cuenta:	CD. OBREGON SONORA
Correo electrónico y teléfono:	644-1419947 Y 4120578 ahauobregon@hotmail.com.mx

DÉCIMA PRIMERA.- Por necesidades propias de la operación de "EL INSTITUTO" y con la finalidad de privilegiar el programa de otorgamiento de Crédito Educativo, las partes acuerdan que al momento que "EL INSTITUTO" realice el pago al "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" de inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, "EL INSTITUTO" descontará de manera directa a "INSTITUTO HOLISTICO CAYALA", el 1.5% del total de capital del crédito

mc

educativo a cubrir, por concepto de manejo de cuenta, sin afectar con esto el importe del crédito otorgado a los acreditados

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil trece.

**POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

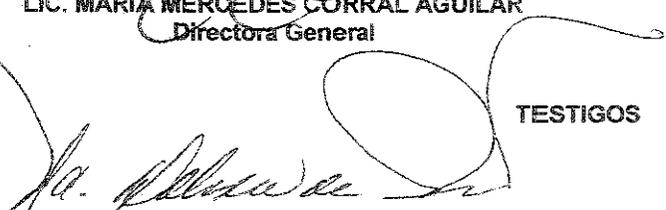
POR EL INSTITUTO HOLISTICO CAYALA


LIC. MARÍA MERCEDES CORRAL AGUILAR
Directora General


LIC. MARIA ISABEL LOPEZ ELEFTERIOS

DIRECTORA

TESTIGOS


C. MARIA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
Directora de Extensión, Investigación
y Promoción Financiera.


MARTIN ALBERTO ZERREGA CASTRO
CORDINADOR DE SERVICIOS
ESCOLARES